

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber no es firme y que contra la misma caber interponer recurso de apelación, que se anunciará en este Juzgado, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la presente.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá fiel testimonio a las actuaciones, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JAIME PRADOS ROTA , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 25 de abril de 2009.

La Secretaria. María José Moreno Povedano.

